

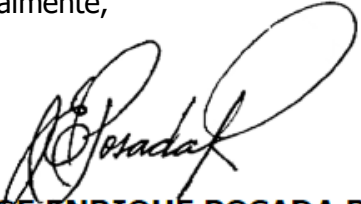
Medellín, 25 de febrero de 2021

Señores
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPRUDEA

Asunto: Cumplimiento de requisitos Revisoría Fiscal.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica, CAPÍTULO VI Artículo 6: "Documentos específicos para la posesión de revisores fiscales" y según el Artículo 105 del Estatuto de Cooprudea: "Requisitos para el ejercicio de la Revisoría Fiscal por Persona Jurídica" la Junta de Vigilancia, verificó el cumplimiento de los requisitos allí exigidos y se permite informarles que las firmas: 1. AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES (ACI), 2. BAKER TILLY COLOMBIA y 3. KRESTON RM S.A CONSULTORES, AUDITORES, ASESORES seleccionadas para ejercer el cargo de Revisor Fiscal 2021-2023 para Cooprudea, cumplan con todos los requisitos exigidos para su posesión.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE POSADA RAMÍREZ
Presidente
Junta de Vigilancia


DORA FERNÁNDEZ CAMAYO
Secretaria
Junta de Vigilancia

Copia: Asamblea General de Delegados.